

# DIARIO BALEAR

del martes 25 de Mayo de 1824.

Sta. Maria Magdalena virgen.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden comunicada por la primera secretaria de Estado.*

Ilmo. Sr.: El deplorable estado á que se hallan reducidos muchos de los hospicios, casas de espósitos y otros establecimientos piadosos, dependientes del ministerio de mi cargo, en diferentes capitales de provincia, y aun en la corte, por efecto del desorden introducido en las pasadas circunstancias, han llamado particularmente la atención de S. M. Convenido su Real animo de que para remediar este daño es preciso conocerlo en toda su estension, y asegurarse de antemano de que los abundantes auxilios que su benignidad y la de sus augustos predecesores han dispensado con mano franca, asi sobre el fondo pio benefical, como sobre el indulto cuadragesimal y otros arbitrios destinados para objetos piadosos, se invierten con la mayor ventaja posible de los hospitales y casas de espósitos para aumento de las dotaciones de su primitiva fundacion, y que todo se administra con la debida inteligencia y economía; quiere se haga con la posible brevedad un prolijo ecsamen del actual estado de los referidos establecimientos, á fin de proceder con este previo conocimiento á suministrar pronto y oportunos socorros á los mas necesitados, y á establecer en todos aquellas prudentes reformas que puedan ser convenientes. El hallarse actualmente vacantes muchas de las mitras de España, sobre cuya tercera parte pensionable pueden hacerse algunas consignaciones para tan piadoso fin (con cuyo objeto me ha mandado S. M. ponerme de

acuerdo con el ministerio de gracia y justicia), es una favorable circunstancia que el religioso y paternal corazon de S. M. no podia menos de aprovechar en beneficio de la humanidad y de la parte mas desvalida de sus vasallos. Queriendo pues que en esta materia se proceda con el debido discernimiento, ha venido en resolver lo siguiente:

1.º Sin hacerse por ahora novedad alguna en el sistema directivo de los establecimientos piadosos de las provincias y de la corte, se creará en Madrid una junta de cinco vocales, que serán el R. obispo de Ciudad-Rodrigo, el colector general de espolios, el comisario general de cruzada, el director general de Rentas Reales D. Joaquin Peralta, y el contador general de correos jubilado D. Alonso Batañero; la cual se dedicará á tomar conocimiento ecsacto de todos los establecimientos piadosos del reino que se hallan bajo la dependencia del ministerio de mi cargo, y de la situacion en que actualmente se encuentran.

2.º Los directores de ellos, cualquiera que sea su denominacion y prerogativas, estarán obligados á suministrar á la junta cuantos datos y noticias está les pidiere, con el fin de enterarse de sus respectivos institutos, fundaciones y reglas por las que se dirigen; rentas de su dotacion y objetos en que se invierten; consignaciones que reciben de los fondos decimales ó de otros arbitrios que dependan del gobierno, aunque sean de la clase de los municipales; enpleados que los dirigen ó manejan; mejoras que admitan ó obstáculos que se opongan á su prosperidad.

3.º La junta, con la reunion de estos

2  
datos, formará una memoria ó estado general de los establecimientos piadosos, proponiendo á S. M. las mejoras, correcciones ó reformas que reputen necesarias.

4.º Si las circunstancias apuradas de algunos de dichos establecimientos, como las casas de espósitos de Oviedo, Mondoñedo, Madrid y otros, ecsigiesen pronto y eficaz remedio, la misma junta lo hará presente con anticipacion, para que se les atienda con preferencia, al tiempo de imponer las pensiones sobre la tercera parte de las mitras vacantes.

5.º La misma junta examinará los diferentes proyectos de arbitrios ó nuevas imposiciones que se han dirigido al gobierno para aumento de dotacion de varios establecimientos, á fin de que no esten en contradiccion con las reglas y sistema de la real hacienda; con cuyo objeto se ha incorporado á la junta uno de los directores de rentas.

6.º Aunque la junta destinada á inquirir el verdadero estado de dichos establecimientos con el objeto de restablecerlos, ó mejorarlos, no debe enbrazar la marcha de su actual sistema administrativo; si en alguno ó algunos advirtiese desde luego abusos ó descuidos notables dignos de correccion, lo hará presente sin demora para que se provea de oportuno remedio, ó propondrá el nonbramiento de algun visitador zeloso é imparcial para examinarlo de cerca.

7.º El colector general de espolios y el comisario general de cruzada, vocales de la junta, enterarán á esta de las consignaciones que sobre los respectivos ramos del fondo pio benefical y del indulto cuadragesimal, estan asignados ó pueden asignarse á los mismos establecimientos, y tambien de las noticias que haya en sus respectivas oficinas, acerca de la inversion de los destinados al efecto.

8.º Lo mismo practicará el vocal contador general de correos por lo respectivo á las consignaciones sobre el ramo llamado de arbitrios piadosos, que está á cargo de la direccion general de correos.

9.º Como el estado general y circunstanciado de los establecimientos piadosos debe ser la base fundamental para todas las determinaciones ulteriores sobre es-

ta materia; la junta no perdonará medio ni diligencia para su pronta formacion, pasándolo al ministerio de mi cargo, y valiéndose para estos trabajos de los empleados en las oficinas del fondo pio y del indulto cuadragesimal.

10.º La junta elevará tambien á S. M. en su debido tiempo el juicio que haya formado sobre el manejo y conducta de cada uno de los directores y funcionarios que se hallen destinados en los respectivos establecimientos.

11.º El Rey espera del acreditado celo de los vocales que han de componerla, y de los directores de los diferentes establecimientos de beneficencia, que no perdonarán medio ni diligencia para cooperar con las rectas intenciones de S. M. y para que de estos establecimientos, obra de la piedad de nuestros antepasados, que abundan en España mas que en ningun otro pais de Europa, puedan sacarse todas las ventajas que la religion, la humanidad y la política reclaman imperiosamente.

Lo que comunico á V. I. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y para que lo haga saber á quien corresponda. Dios guarde á V. I. muchos años. Toledo 20 de abril de 1824.—El conde de Ofalia.—Sr. obispo de Ciudad-Rodrigo.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### FRANCIA.

Paris 20 de abril.

El *Morning-Chronicle* se ha puesto furioso de cólera contra un periódico frances, acusándole de que ha hablado de Lutero sin ningun respeto; concluyendo con decir que en Francia reina la intolerancia mas odiosa.

En verdad que no podia escoger coyuntura mas á propósito para declamar contra la intolerancia francesa; pues un diputado del parlamento acaba de revelar á la Europa que los católicos de Inglaterra son tratados en ciertos casos con menos consideracion que los judios.

En cuanto á Lutero, objeto de la veneracion del periodista ingles, le diremos que uno de los Reyes de su patria llama-

mado Henrique VIII, autor de la nueva religion, escribió un libro grande contra este monge libertino, á quien llama *turpe et inmundum animal*.

= Los periódicos de Berlin cuentan un nuevo ejemplo de esa falsa sensibilidad, que es uno de los caracteres de este siglo. Dicen que la viuda de un empleado público de esta ciudad, habiéndosele muerto un perro favorito, quiso que se le enterrara al lado del sepulcro de su marido, ofreciendo pagar á la fábrica de la iglesia 20 escudos, si se le concedia este favor. Se le negó, como era regular, una petición tan extravagante; al fin consiguió que uno de sus vecinos, por medio de una suma considerable, le cediese un sitio en su jardín para enterrar su perro. Antes de principiar el funeral le espuso en un atahud de madera de anacardo, con una giralda de mirto en la cabeza, con un vestido de raso, sembrado de lentejuelas, para que le vieran los curiosos, á quienes regaló con vino y carne. Semejante novedad atrajo una multitud tan numerosa, y resultó tan gran tumulto, que hubo de tomar mano la policía, y no pudo restablecer el orden sin emplear las bayonetas; y el resultado fue que el perro hubo de enterrarse secretamente fuera de la ciudad.

Es digno de notarse que esta viuda, cuya conducta ha sido por otra parte muy racional, visita de cuando en cuando el sepulcro de su marido: que conserva sin querer lavarle un pañuelo con que limpió el sudor en los últimos momentos de su vida, y que aun tiene que enjugar diariamente las lágrimas que vierte por él, á pesar de que hace mucho tiempo que falleció.

= Los periódicos de Alemania traen una observacion lastimosa, y es que en el distrito de Francfort sobre el Mein, aunque pequeño, ha habido en el último año cien suicidios: lo cual se atribuye principalmente al libre comercio de los papeles públicos.

= Se acaba de descubrir en Lóndres una compañía numerosa de ladrones de caballos; pero es difícil adivinar el tráfico singular que ellos ejercen.

Luego que se apoderan de un caba-

llo lo conducen á los picaderos que hay sobre el camino de Whitechapel, y allí el desgraciado animal, tanto el que vale 100 guineas como el que valga solas cinco, es muerto sin misericordia: se le despedaza, se le cuece, se sala, y se vende como rica cecina de buey ó vaca. En toda la semana última no se han robado y cocido, como ya dicho, menos de 200 caballos. Este importante descubrimiento se debe á un criado fiel, que no pudiendo consolarse de haber dejado robar una famosa yegua de su amo, siguió el rastro hasta el sitio donde el pobre animal, por quien solo dieron dos libras esterlinas, se hallaba ya en el punto de ser degollado. La compañía de estos ladrones de caballos habia tomado el título de comerciantes de saladuras, y tenia su caja y almacenes en la ciudad. Es regular que este descubrimiento tenga serios resultados; porque las leyes inglesas son tan severas en punto de robo de caballerias que en algunos casos castigan semejante delito hasta con la pena capital.

= Las diferencias que hay entre el Brasil y Portugal van á arreglarse bajo la mediacion de la Inglaterra, y el Sr. Barón Newman, encargado de negocios de Austria, parece que es el árbitro por parte del Brasil.

INGLATERRA.

Lóndres 12 de abril.  
Un periódico de Baltimore da la siguiente relacion de un fenómeno muy particular.

Sparta 10 de enero. El sábado último fuimos testigos de un espectáculo muy interesante cerca de las salinas de Mr. Denton, á la orilla del rio de Calf-Killen, tres millas de este pueblo. Habiendo corrido voces de que se estaba quemando el rio, no nos dimos prisa alguna de pasar á estos sitios para observar semejante prodigio.

Todavía nos hallábamos á dos millas de las salinas cuando vimos el horizonte inflamado de luz: acercándonos al rio observamos una columna de fuego de unos 40 pies de altura, que se levantaba de las aguas sobre una base como de 50 toes-

sas, é iluminaba todos los objetos en un radio de mas de 200.

«Mr. Denton nos dijo que cavando el dia anterior para sacar agua salada habian tocado en una vena de gas sulfúreo, el cual inmediatamente se salió por este conducto, y subiendo al traves de las aguas las hacia hervir con violencia. Habiendo acercado una luz á la superficie inflamó el gas, y la llama, que parecia salir del fondo del rio, se elevaba y estendia del modo que acabamos de describir. El humo ofrecia una variedad admirable de colores, y difundia sobre los objetos que le rodeaban vivos matices de verde, rojo, amarillo y azul.»

*Idem* 16.

Sr. Guillermo Congreve aseguró en los papeles públicos de Paris y de Londres que podia penetrarse sin peligro alguno, con una luz en la mano, hasta el medio de un gasómetro: un accidente ocurrido el 12 de este mes en Dublin acaba de desmentir fuéramente esta asercion. Habiéndose infestada por el olor del gas la casa de Mr. Carrol, en Capel-street, quiso uno de los individuos de la familia averiguar de donde provenia, y para ello bajó á un sótano donde estaban los tubos conductores, teniendo la imprudencia de llevar una luz en la mano. Apenas entró en el subterráneo cuando inmediatamente hizo el gas una terrible explosion: la bóveda se desplomó, y el curioso imprudente tuvo la buena suerte de salir de allí, sacando medio abrasadas todas las partes de su cuerpo.

Se ha recibido de Rio-Janeiro el *Diario del Gobierno* del 17 de febrero.

Las continuas proclamas que dirige el Emperador manifiestan bastante el temor de ser próximamente atacados: con este motivo invita á sus súbditos á que abran suscripciones para defender el Estado.

El conde de Gestas, consul general de Francia en Rio-Janeiro, ha dirigido una nota al ministro de negocios extranjeros, anunciándole que informado el Rey su amo de que un gran número de familias brasileñas enviaban á educar sus hijos á Paris, habia mandado S. M. Cma. se facilitasen á estos jóvenes todos los medios

de pasar á Francia, y aun hasta admitirlos á bordo de sus navíos de guerra.

El ministro ha espresado al consul de Francia, de parte del Emperador, toda su gratitud por el generoso proceder de S. M. Cristianísima.

El periódico oficial (*Gaceta de Londres*)

contiene la nota siguiente: «El honorable Jorge Canning, ministro de negocios extranjeros, ha recibido orden de S. M. para notificar á todos los embajadores de las potencias amigas ó neutrales, residentes cerca de su corte, que se han tomado las medidas necesarias para formar el bloqueo del puerto de Argel; y que en su consecuencia se procederá conforme al derecho de gentes contra cualquiera que intente violar dicho bloqueo.»

*Palma* 24 de Mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 24 PARA EL 25.  
Parada y Sargento de hospital M. P., hornabeque Artillería, Capitan de hospital y provision el agregado al Estado Mayor de esta plaza D. Antonio Hernandez.

Socios.

#### AVISOS.

El famoso bergantin goleta *Palmira* que vahiá salir por el puerto de Cartagena, Puerto-Rico y la Havana, admite pasajeros y saldrá en todo este mes de mayo de 1824 y para su ajuste se podrán verse con D. Mateo Mercet que vive en la plaza del Call, ó con D. Sebastian Cañellas, que son los dueños de dicho buque.

Una muger viuda robusta de 36 años de edad busca casa para servir en clase de criada: sabe algo de guisar, coser y planchar, y demas quehaceres: darán razon en esta imprenta.

El 26 del corriente saldrá correo para Barcelona.

#### TEATRO.

Hoy se representará la ópera semi-seria *Torvaldo y Dorliska*.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.